

Plazo para declarar y pagar el ISLR vence el 31 de marzo de 2022 anuncia el Seniat a los contribuyentes

El 31 de marzo de 2022 vence el plazo para la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), anuncio el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) al informar que se ha activado la campaña de exhortación para la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) del periodo fiscal 2021.

En este sentido, se invita a los contribuyentes a declarar y pagar este impuesto de manera fácil, rápida y sencilla, sin necesidad de acudir a gestores; para lo que se cuenta con una plataforma electrónica activa, para efectuar el procedimiento fiscal.

Por su parte, a través de su cuenta personal en la red social Twitter (@jdavidcabello) el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, recordó que: “Amigo contribuyente, tiene desde el 1° de enero hasta el 31 de marzo para declarar y pagar el #ISLR del ejercicio fiscal 2021. Es un trámite fácil y rápido, eviten sanciones y cumplan con el deber tributario.

Además, se recuerda que el contribuyente solo debe poseer el comprobante de relación de retenciones por concepto de sueldos, salarios y remuneraciones similares (ARC) o conocer el monto total de ingresos percibido durante el año 2021, para facilitar la declaración y pago del ISLR.

Una vez se posea el monto, el usuario debe ingresar al Portal Fiscal (www.seniat.gob.ve), en la página principal puede ubicar la sección SENIAT en Línea y luego debe presionar el ícono Persona Natural o Persona Jurídica, según sea el caso, colocando en el campo usuario y clave la información obtenida al registrarse en el portal de la institución. En caso de no estar registrado, presione el ícono Regístrese y siga los pasos correspondientes.

Al momento de realizar la declaración seleccione la opción Procesos Tributarios, luego en el menú el botón Declaración ISLR, seguidamente continuar con los pasos correspondientes hasta la opción DECLARAR.

Es un procedimiento sencillo y rápido, sin embargo se le recuerda que todas las dependencias del Servicio se encuentran habilitadas para atender a los contribuyentes, quienes presenten dudas sobre cómo realizar la declaración del impuesto, al igual que la línea telefónica 08000SENIAT (08000736428).

De esta manera, el SENIAT consolida la economía de la Patria e impulsa la gestión eficaz que busca alternativas para obtener los recursos para financiar los programas sociales en beneficio de los venezolanos.

Con información de EL IMPULSO